



Financiamientos Comex

Comex 2011



I. Comercio Exterior

En los 90's el Perú comenzó un proceso de apertura comercial

1990	Sistema Generalizado de Preferencia Andino
1993	Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA (EEUU)
1995	Participación en la Organización Mundial del Comercio, OMC
1997	Reincorporación a la Comunidad Andina de Naciones, CAN
1998	Incorporación APEC, inicio de negociaciones ALCA, acuerdo Bilateral Chile
2002	Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga, ATPDEA (EEUU)
2003	Acuerdo Complementación Económica Perú-MERCOSUR

Actualmente Perú cuenta con Tratados de Libre Comercio con diversos países como EEUU y China, las dos primeras economías del mundo

Acuerdos del Perú

OMC

EFTA

Rusia

Canadá

Unión

Estos países conforman un mercado ampliado de más de 4 mil millones de personas con un PBI conjunto que supera los US\$ 56 billones

APEC

México: ACE 8

Ampliación ACE

CARICOM

Centro América

CAN

Representan además el 96% de las exportaciones peruanas al mundo e importan más de US\$ 12 billones del mundo

MERCOSUR

ACE 58

Sudán

Australia

Chile

Nueva Zelanda

- Acuerdos en vigencia
- Acuerdos por entrar en vigencia
- Acuerdos en negociación
- Negociaciones futuras

II. Operaciones y Riesgos en Comercio Exterior

Riesgos en una Operación de Comercio Internacional desde el punto de vista del cliente (importador)

Vendedor /
Exportador



EXTRANJERO

Comprador /
Importador



PERÚ

Diferencias entre Venta Local y Venta Internacional

VENTA LOCAL

- Las partes se encuentran en el mismo país
- Las partes hablan el mismo idioma
- Las partes involucradas se conocen
- Las partes se manejan bajo la misma ley
- La transacción normalmente es en moneda local
- Los términos y condiciones son generalmente convencionales
- La transacción generalmente no requiere la intervención de un banco
- Usos y prácticas comunes

VENTA INTERNACIONAL

- Las partes se encuentran en diferentes países
- Es común que haya malos entendidos debido a que hablan un idioma diferente
- Las partes involucradas se conocen menos o no se conocen
- Las legislaciones difieren de país a país.
- La transacción siempre requiere de un FX
- Existen más términos y condiciones que acordar
- Generalmente hay un banco involucrado en la transacción
- Usos y prácticas distintas

III. Medios de Pago Internacionales

Medios de Pago en Comercio Exterior

¿De qué depende optar por un Medio de Pago Internacional?

- **Confianza** entre el Proveedor y Comprador
- **Mitigación de los Riesgos** involucrados
- **Costo del Medio de Pago**
- **Términos de Compra – Venta** entre Proveedor y Comprador

Confianza	Riesgo	Precio	Cuenta Abierta	Transferencia	Importador: Paga sin control de la mercancía Exportador: Embarca sin garantía de pago
				Cobranza Simple	Importador: Paga sin control de la mercancía Exportador: Embarca sin garantía de pago
				Cobranza Documentaria	Importador: Paga / Acepta obligación de pago contra entrega de documentos Exportador: Embarca sin garantía de pago y envía documentos para el cobro, pero controla la entrega de mercancías.
			Carta de Crédito Standby	Ordenante: Sus obligaciones de pago son garantizadas por un banco. Exportador: Asegura el pago con garantía de un banco.	
			Carta de Crédito	Importador: Para contra cumplimiento de términos y condiciones de la CC. Exportador: Asegura el pago con garantía de un banco.	

IV. Financiamientos

Financiamientos: Definición

Son los recursos monetarios financieros que sirven a las empresas para gestionar sus operaciones de comercio exterior.

Son préstamos que adquieren las empresas y que complementan sus recursos propios, para cubrir un déficit presupuestario.

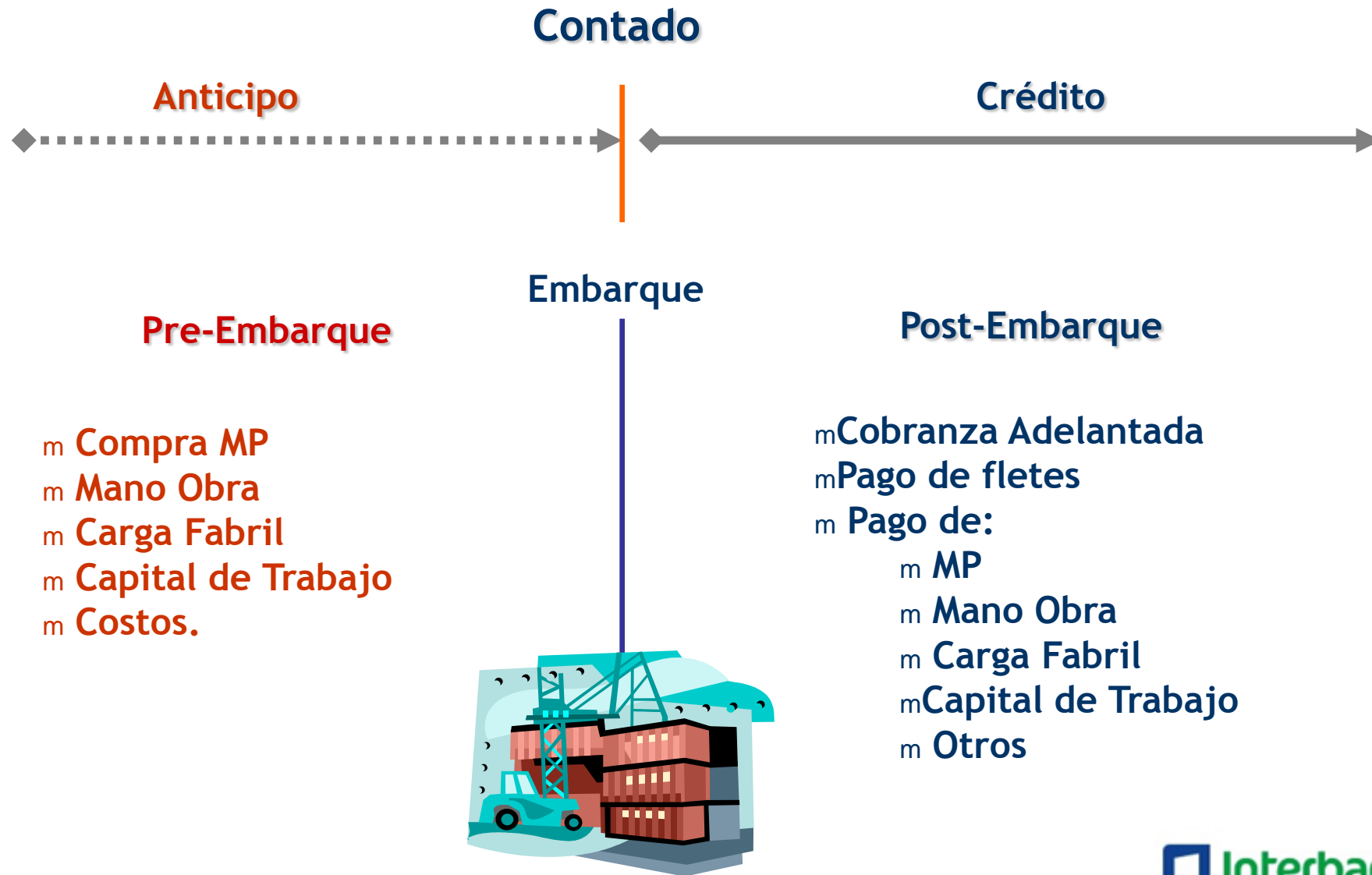
Los Bancos, se fondean con recursos propios o del exterior a través de créditos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

¿Que modalidades Existen?

- Export = Pre y Post embarque
- Import



Financiamientos: Exportación



Financiamientos: Importación

Pago Vista al Proveedor, Crédito al Importador



Ofrecemos a los Importadores (nacionales) financiamiento adicional.

Tasa de interés.

Pago a la vista

Plazo adicional Crédito al Importador .

Pago Diferido + Crédito al Importador

Ofrecemos a los Importador (nacionales) financiamiento adicional al que le ofrece el proveedor.

Tasa de interés.

NN días plazo proveedor

NN días adicionales
Crédito al Importador.



Condiciones

Plazo:

- Hasta 180 días (en excepciones hasta 180 días)

Moneda:

- Exportación: en US Dólares
- Importación: en US Dólares o Soles

Requisito:

- Tiene que ser cliente de su banco y disponer de líneas de crédito

Documentación requerida al cliente:

- Pagaré
- Acuerdo de Llenado de Pagaré
- Otros documentos que sustenten la operación (fuente de pago)

Condiciones

En caso no exista LCs, por lo menos uno de los siguientes documentos:

- Original, copia o fax de la Orden de Pedido
 - Contrato Compra/Venta
 - Orden de Compra
-
- En el caso exista una LC tramitada en otro Bco por lo menos uno de los siguientes documentos:
 - Carta de Crédito de Banco local debidamente autenticada
 - Carta compromiso y copia de Carta de Crédito relacionada (mensaje Swift)

Otros documentos que sustentan la operación

En caso la operación sea tramitada :

Contar con una Carta de Crédito o

Cobranza de Exportación o;

Factura comercial y documentos de embarque

En el caso la operación es tramitada por otro Banco:

Carta Compromiso original de Banco local, junto con copia de documentos de embarque (Factura Comercial y documentos de embarque).

SEPYMEX



Sepymex: Antecedentes

Marzo 2003, a través de una Resolución Ministerial el MEF crea el fondo de respaldo para PYMES por US\$50MM administrada por COFIDE.

Los bancos firman contratos con COFIDE y SECREX



Sepymex

Que es?

Es un programa cuyo propósito es apoyar y promover a las Pequeñas y Medianas Empresas exportadoras a través de una cobertura de seguro a los financiamientos pre-embarque que contraten con los bancos.

El estado a través de COFIDE cuyo operador es SECUREX cubre el 50% del Crédito Pre-Embarque que los bancos otorguen a cada cliente.

Objetivo:

Impulsar el crecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras que no cuenten con garantías suficientes.

Permitir que las instituciones financieras perciban un menor riesgo, conllevando a que el acceso a los créditos a la exportación sea más fácil.

Plazo:
180 días

Cobertura:
50% del monto del crédito (cubierto con la firma de un pagaré)

Prima de Seguro:
0.35% flat por 90 días calendarios o fracción

Monto:
créditos vigentes con todos los bancos hasta por US\$3MM (1)

Moneda:
Dólares Americanos

(1) antes: US\$1MM

Antes:

- Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras que exporten hasta US\$8MM
- Límite máximo por empresa de endeudamiento en el SF: US\$ 1MM
- Monto mínimo de línea otorgada por Cofide a cada Banco: US\$ 8MM

Ahora:

- Podrá aplicar cualquier empresa exportadora, sin existir un límite en el monto de sus exportaciones anuales.
- Límite máximo por empresa de endeudamiento en el SF: US\$ 3MM
- Monto mínimo de línea otorgada por Cofide a cada Banco: US\$ 4MM

Sepymex Requisitos

- Podrá aplicar cualquier empresa exportadora, sin existir un límite en el monto de sus exportaciones anuales.
- Clasificación en Central de Riesgos de la SBS: Normal y/o CPP no mayor al 85% de su exposición global con el Sistema Financiero.
- Sin procedimiento concursal al momento de efectuar su solicitud.
- Que su patrimonio no hubiera disminuido en relación con el patrimonio existente en el ejercicio calendario anterior, salvo que dicha disminución sea el resultado de una distribución de utilidades.

Sepymex: Documentación Requerida

- Original de EEFF con tres meses de antigüedad y comparado al cierre del año anterior (donde se acredite que el Patrimonio del Exportador no ha disminuido respecto al patrimonio existente en el ejercicio calendario anterior salvo que dicha disminución sea el resultado de una distribución de utilidades).
- Carta del Cliente firmada por el Contador y el Representante Legal de la Empresa indicando formalmente la distribución de utilidades (de ser el caso).

Sepymex: Documentación Requerida

- 2 Pagarés ME.
- 2 Acuerdo de llenado de Pagaré.
- Original, copia o fax de la orden de pedido y/o contrato de compra y/o orden de compra y/o número de carta de crédito ingresada a Interbank y/o copia de la carta de crédito ingresada por otro banco local.
- Carta compromiso del Cliente, indicando que canalizará el medio de pago a través del Banco y que acepta las condiciones de la póliza Sepymex.

Factoring Internacional



Definición y Características

- Es la gestión de cobro de facturas de exportación y la compra de las mismas vía
- descuento a los clientes exportadores
- Participantes:
 - 1. Exportador
 - 2. Factor Exportador: Banco del Exportador
 - 3. Importador
 - 4. Factor Importador: Banco del Importador

Definición y Características

Modalidades de Factoring

Factoring de Exportación



Interbank actúa como Factor exportador y realiza el descuento de las facturas al exportador con la garantía de pago del Factor Importador

Definición y Características

Modalidades de Factoring

Factoring de Importación



Interbank actúa como Factor importador y realiza la gestión de cobro de las facturas y garantiza el pago de las mismas a un Factor Exportador en el exterior

Definición y Características

¿Qué tipo de servicios brinda al cliente exportador?

<i>Beneficios</i> <i>Servicio</i>	<i>Admin. de C x C</i>	<i>Cobranza</i>	<i>Cobertura de Crédito</i>	<i>Descuento</i>	<i>Notificación</i>
<i>Completo</i>	✓	✓	✓	✓	✓
<i>Al Vencimiento</i>	✓	✓	✓		✓

En promedio en el Mundo, solo el 25% de las operaciones de Factoring de Exportación son realizadas con descuento de facturas.

Definición y Características

¿Contra que riesgos esta protegido el cliente exportador ?

- Riesgo Crediticio
- Riesgo por quiebra

¿Contra que riesgos no esta protegido el cliente exportador ?

- Riesgo por Disputa Comercial

FCI

FCI – Factor Chain International

1968



2008

40 Years of International Factoring Excellence

Factoring spreading its wings



- Factors Chain International (FCI) es una cadena abierta de factoraje internacional establecida en 1968 y registrada en Holanda.
- A la fecha está integrada por 235 miembros (bancos y empresas de factoring) de 63 países.

FCI – Factor Chain International

1968



2008

40 Years of International Factoring Excellence

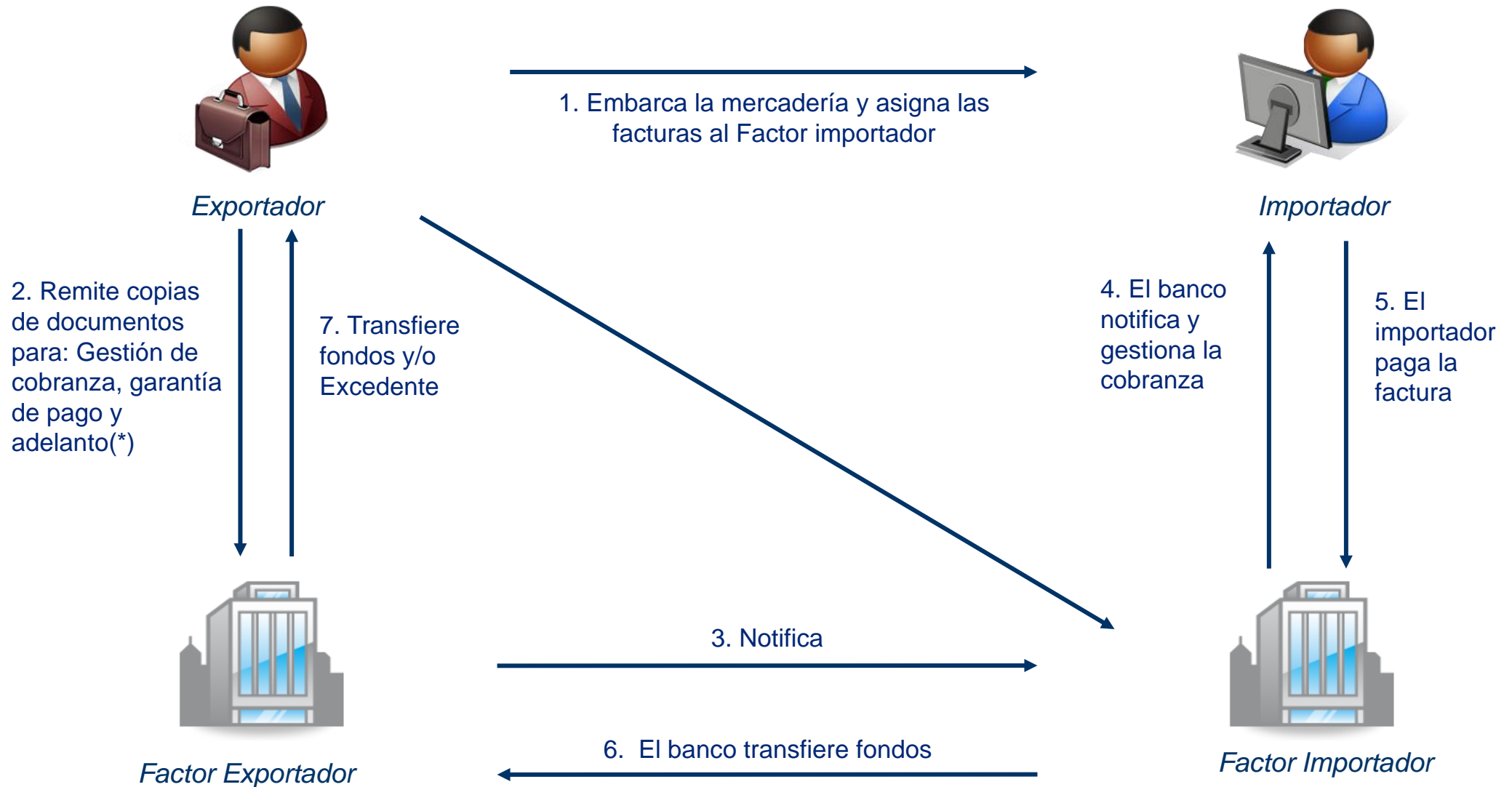
Factoring spreading its wings



- Los miembros de FCI, al firmar el Interfactor Agreement se someterán a las reglas que se estipulan en los siguientes tres documentos normativos:
 - The Code of International Factoring Rules (GRIF)
 - The Interfactor EDI Rules
 - The Rules of Arbitration

Flujo Operativo

Flujo Operativo



*Opcional

Beneficios para el Cliente

Beneficios para el cliente Exportador

- **Financieros:**
 - Permite obtener un rápido acceso a financiamiento y es de fácil operación.
 - Mejora el flujo de caja ya que da liquidez inmediata
 - Rapidez y flexibilidad operativa al no manejar medios de pago con documentos específicos.
- **De Balance:**
 - Mejora los índices financieros
 - No se contabiliza como una deuda en el sistema financiero (No ocupa línea)
- **De Cobranza:**
 - Facilita y optimiza la gestión de cobro

Beneficios para el Cliente Importador

- Trabajar en términos de cuenta abierta
- Ampliar el plazo de pago de pago de sus importaciones
- Mejorar condiciones

Requisitos

Requisitos

- Requisitos que tiene que cumplir el cliente Exportador:
 - Ser cliente con líneas COMEX
 - Experiencia exportadora no menor a 2 años
 - Relación Comercial con el importador no menor a 2 años
- Requisitos que tiene que cumplir el cliente importador
- En este caso al dar nosotros la garantía de pago se toma como un riesgo puro, lo cual nos indica que para poder solicitar las líneas el cliente tiene que cumplir con los requisitos de Admisión de Riesgos para otorgar líneas.

Documentos necesarios

Documentos necesarios

- Documentos necesarios para poder operar:
- Garantía de pago brindada por los Bancos en el extranjero
- Contrato Marco de Factoring Internacional debidamente firmado
- Pagaré y Acuerdo de llenado de pagaré debidamente firmado (de ser necesario)
- Documentos necesarios para el adelanto de las facturas:
- Copia de las facturas debidamente asignadas al Banco en el extranjero
- Copia de los documentos de embarque
- Carta de sesión de derechos debidamente firmado por el cliente importador

Forfaiting

Definición y Características

- Forfaiting es la compra, sin recurso, de documentos de embarque de cartas de crédito (negociadas sin discrepancias) o letras avaladas por un banco del exterior.
- Dichos documentos deben ser fruto de operaciones de comercio exterior.

Características:

- Alternativa de financiamiento de comercio exterior que permite a los exportadores obtener efectivo y eliminar riesgos al vender sus cuentas por cobrar.
- Se puede vender documentos de cartas de crédito (negociadas sin discrepancias) o letras avaladas por bancos del exterior.
- Rapidez: El exportador recibe los fondos un corto tiempo después de embarcar.

Definición y Características

Riesgos:

- Los riesgos que se asume el Banco al realizar estas operaciones son:
 - Riesgo documentario
 - Si el Banco revisa mal los documentos y dado que la compra es “sin recursos” no hay posibilidad de reclamo posterior al Exportador
 - Riesgo de fraude
 - Los documentos a vender podrían ser adulterados, por esto es importante para el banco “conocer a su cliente”

Flujo Operativo

Flujo Operativo para compra de L/C

AVISO DE LA LC



Banco Emisor

1 Emite LC con pago diferido o por aceptación.



Interbank

2 Evaluación crediticia, si fuera el caso, del banco emisor y de las condiciones de la LC.

3 Aviso al exportador.



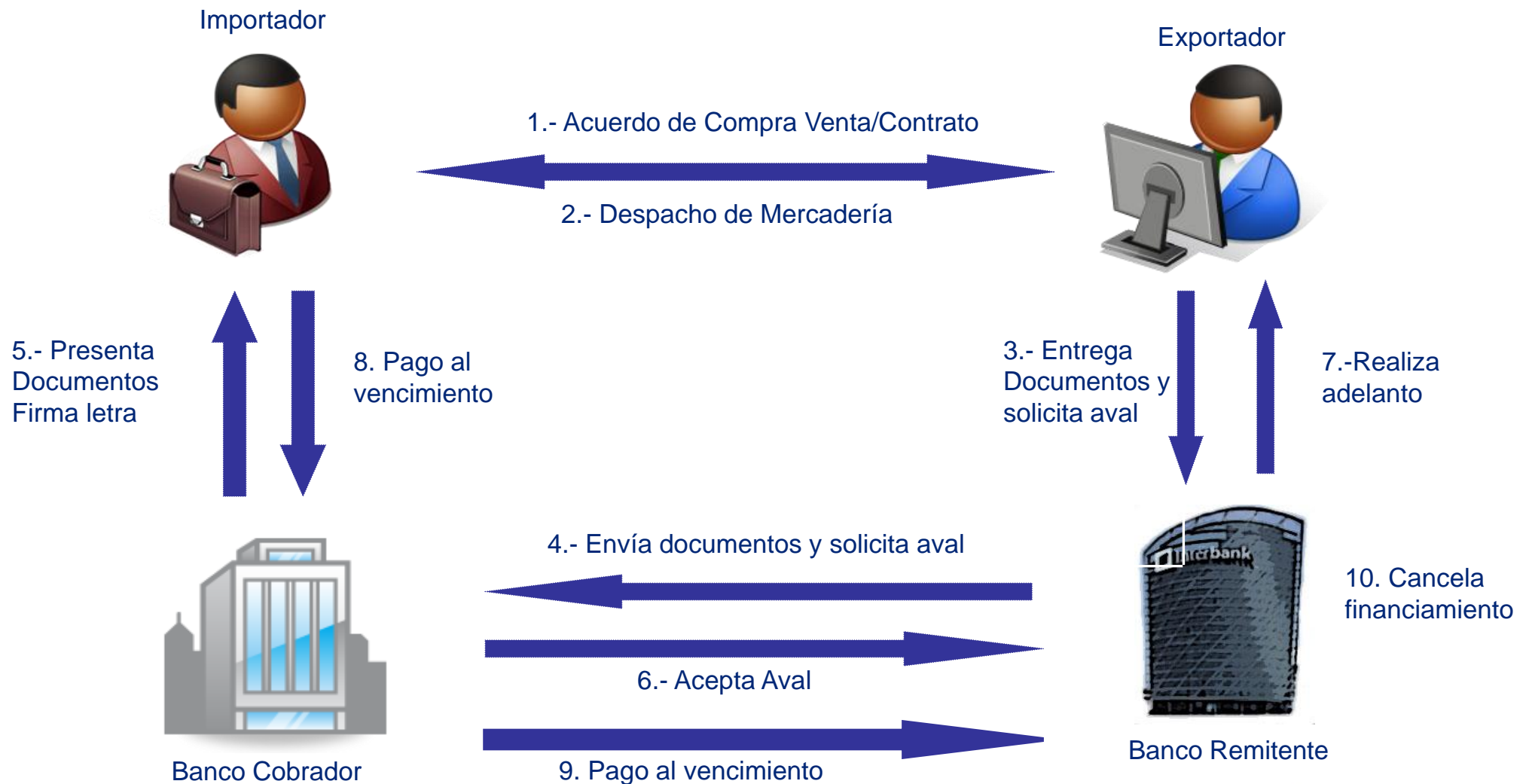
Beneficiario
Exportador Peruano

Flujo Operativo para compra de L/C

NEGOCIACION DE DOCUMENTOS Y DESCUENTO DE LC:



Flujo Operativo para la compra de pagaré y/o Letra avalada



Beneficios para el Cliente

Beneficios

- Beneficios para el Cliente:
 - Permite obtener liquidez inmediata
 - Traslada el riesgo de no pago a Interbank (Riesgo Comercial, Riesgo Banco y Riesgo País)
 - No ocupa línea de crédito
 - Mejora de indicadores financieros al reducir sus cuentas por cobrar
 - Posibilidad de brindar mejores condiciones de pago a los importadores

Requisitos

Requisitos

Documentos necesarios:

- Contrato Marco de Forfaiting debidamente firmado
- Pagaré y Acuerdo de llenado de pagaré debidamente firmado (de ser necesario)
- De ser L/C la misma deberán de ser negociadas sin discrepancias
- De ser una letra y/o pagaré el mismo deberá de tener el aval de un Banco en el extranjero.

En Interbank conocemos los mercados.....



Espero no se hayan quedado dormidos!!!!!!





Financiamientos Comex

Comex 2011

Mag. Jacob Guzman Torres

Jguzman @ intercorp.com.pe

Jacobguzman.peru @ gmail.com

Telef: 2192000 anexo 23952

Celular : 993583218





Medios de Pago

Comex 2011

I. Comercio Exterior

En los 90's el Perú comenzó un proceso de apertura comercial

1990	Sistema Generalizado de Preferencia Andino
1993	Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA (EEUU)
1995	Participación en la Organización Mundial del Comercio, OMC
1997	Reincorporación a la Comunidad Andina de Naciones, CAN
1998	Incorporación APEC, inicio de negociaciones ALCA, acuerdo Bilateral Chile
2002	Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga, ATPDEA (EEUU)
2003	Acuerdo Complementación Económica Perú-MERCOSUR

Actualmente Perú cuenta con Tratados de Libre Comercio con diversos países como EEUU y China, las dos primeras economías del mundo

Acuerdos del Perú

OMC

EFTA

Rusia

Canadá

Unión

Estos países conforman un mercado ampliado de más de 4 mil millones de personas con un PBI conjunto que supera los US\$ 56 billones

APEC

México: ACE 8

Ampliación ACE

CARICOM

Centro América

CAN

Representan además el 96% de las exportaciones peruanas al mundo e importan más de US\$ 12 billones del mundo

MERCOSUR

ACE 58

Sudán

Australia

Chile

- Acuerdos en vigencia
- Acuerdos por entrar en vigencia
- Acuerdos en negociación
- Negociaciones futuras

Nueva Zelanda

II. Operaciones y Riesgos en Comercio Exterior

Riesgos en una Operación de Comercio Internacional desde el punto de vista del cliente (importador)

Vendedor /
Exportador



EXTRANJERO

Comprador /
Importador



PERÚ

Diferencias entre Venta Local y Venta Internacional

VENTA LOCAL

- Las partes se encuentran en el mismo país
- Las partes hablan el mismo idioma
- Las partes involucradas se conocen
- Las partes se manejan bajo la misma ley
- La transacción normalmente es en moneda local
- Los términos y condiciones son generalmente convencionales
- La transacción generalmente no requiere la intervención de un banco
- Usos y prácticas comunes

VENTA INTERNACIONAL

- Las partes se encuentran en diferentes países
- Es común que haya malos entendidos debido a que hablan un idioma diferente
- Las partes involucradas se conocen menos o no se conocen
- Las legislaciones difieren de país a país.
- La transacción siempre requiere de un FX
- Existen más términos y condiciones que acordar
- Generalmente hay un banco involucrado en la transacción
- Usos y prácticas distintas

III. Medios de Pago Internacionales

Medios de Pago en Comercio Exterior

¿De qué depende optar por un Medio de Pago Internacional?

- **Confianza** entre el Proveedor y Comprador
- **Mitigación de los Riesgos** involucrados
- **Costo del Medio de Pago**
- **Términos de Compra – Venta** entre Proveedor y Comprador

Confianza	Riesgo	Precio	Cuenta Abierta	Transferencia	Importador: Paga sin control de la mercancía Exportador: Embarca sin garantía de pago
				Cobranza Simple	Importador: Paga sin control de la mercancía Exportador: Embarca sin garantía de pago
				Cobranza Documentaria	Importador: Paga / Acepta obligación de pago contra entrega de documentos Exportador: Embarca sin garantía de pago y envía documentos para el cobro, pero controla la entrega de mercancías.
			Carta de Crédito Standby	Ordenante: Sus obligaciones de pago son garantizadas por un banco. Exportador: Asegura el pago con garantía de un banco.	
			Carta de Crédito	Importador: Para contra cumplimiento de términos y condiciones de la CC. Exportador: Asegura el pago con garantía de un banco.	

A. Cuenta abierta

A. Cuenta Abierta (Open Account)



A. Cuenta Abierta (Open Account)

Pagos Directos Internacionales

Pago en Efectivo: (poco común)

La problemática más grave en cuanto a aceptar pagos en efectivo consiste en:

- Robo y riesgos que se generen por el movimiento del dinero en efectivo.
- Dificultad para verificar la autenticidad de los billetes.
- Límites en el monto por regulaciones
- Prevención de Lavado de Dinero



A. Cuenta Abierta (Open Account)

Pagos Directos Internacionales

Pagos con Cheque en Divisa:

Es un título de crédito expedido a cargo de una Institución de Crédito, conteniendo la mención de ser cheque, lugar y fecha de pago en que se expide, la orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, el nombre del librado, el lugar de pago y la firma del librador.



Cobranza Simple Recibida:

Es un cheque recibido por un Banco Corresponsal emitido por un Cliente de Interbank para pago.

Cobranza Simple Enviada:

Es un cheque presentado por nuestro cliente en divisa para que Interbank haga el procedimiento de cobro ante el banco del extranjero (corresponsal).

Remesa:

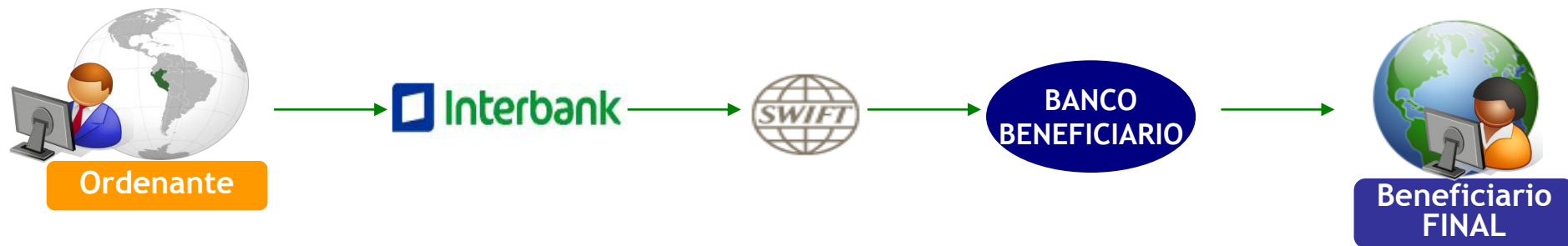
Cobranza simple recibida, pero se le otorga al Cliente una línea de crédito de remesas para tomar en firme el documento.

A. Cuenta Abierta (Open Account)

Pagos Directos Internacionales **Transferencias Internacionales**

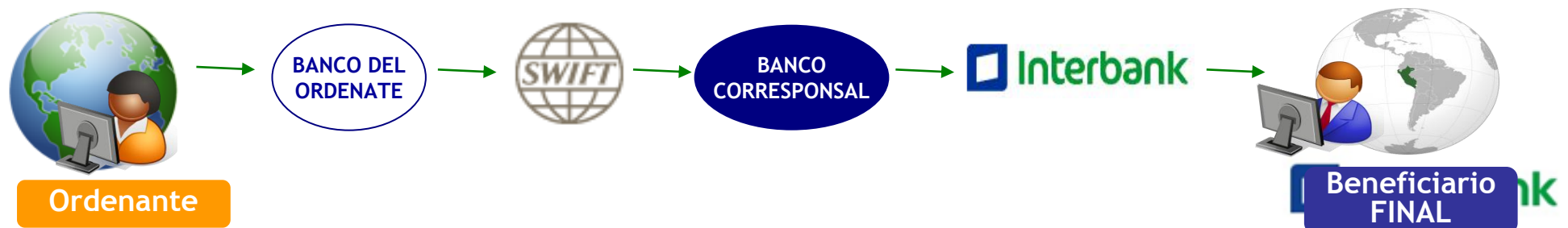
→ Transferencia Internacional Enviada:

Envío de divisas hacia el extranjero vía SWIFT (Enlace Sucursal) a través de nuestros Bancos Corresponsales para ser acreditadas a un beneficiario en el extranjero.



→ Transferencia Internacional Recibida:

Son las Transferencias Recibidas del extranjero para ser acreditadas a un Beneficiario (Cliente) en Perú.



B. Cobranza Documentaria (Documentary Collection)

Reglas Internacionales a Medios de Pago

Los Medios de Pago Internacionales están regidos por las Reglas emitidas por:

Cámara Internacional de Comercio



- Creada: En 1919
- Sede: París, Francia.
- Presencia: Más de 90 Países en el mundo.
- Misión: Fomentar el Comercio Internacional y la Inversión Extranjera
- Corte Internacional de Arbitraje: Solución de Disputas Comerciales a Nivel Internacional

Reglas Internacionales que aplican a Medios de Pago:

Medio de Pago

- Cobranzas Documentarias
- Créditos Documentarios
- Cartas de Crédito Standby

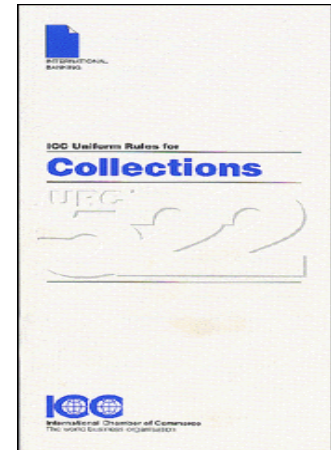
Reglas Internacionales

- UCR 522
- UCP 600 / UCP 500
- ISP 98

B. Cobranza Documentaria (Documentary Collection)

Definición:

- Es la **tramitación** por un Banco de **Documentos Comerciales**, facturas comerciales, documentos de embarque, certificados de origen, etc.
- **acompañados o no de Documentos Financieros**,
Pagaré (Promissory Note); o
Letra de Cambio (Bill of Exchange / Draft)
- de acuerdo a las **instrucciones recibidas del Exportador** a través de su banco en el extranjero, con el fin de:
 - ✓ Obtener el pago y/o la aceptación del documento financiero
 - ✓ Entregar documentos comerciales contra pago y/o aceptación

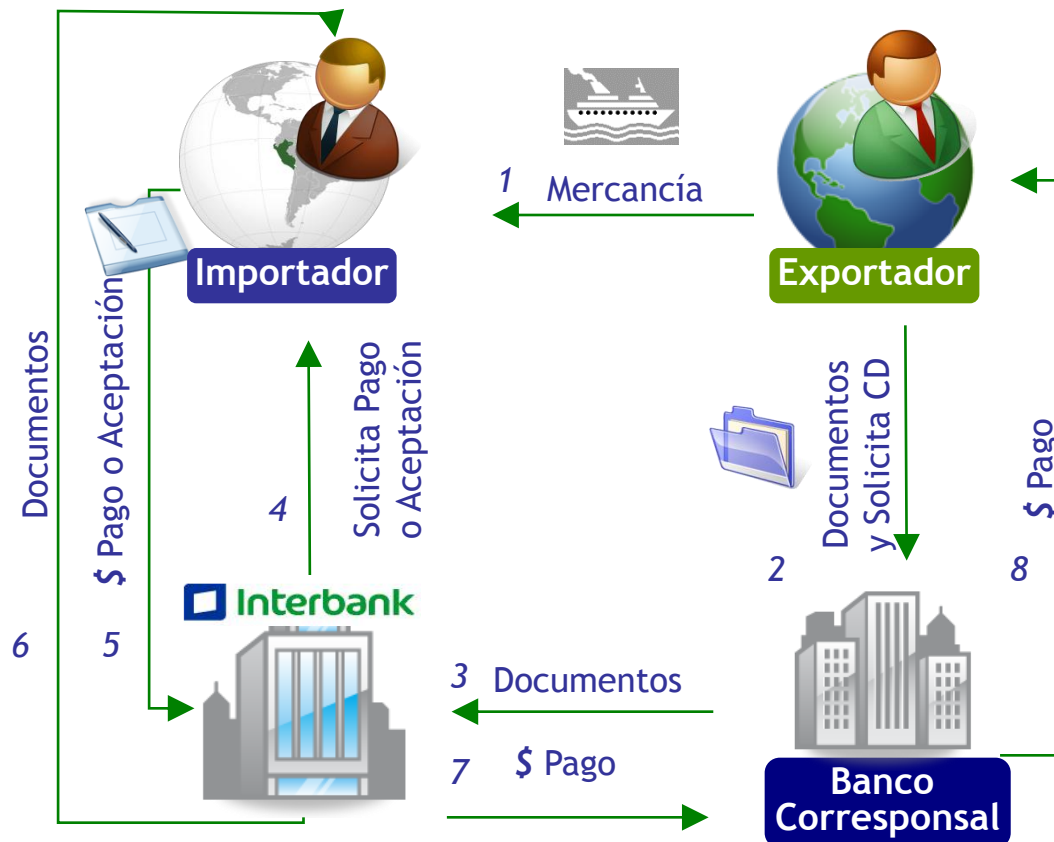


Los Bancos actúan **EXCLUSIVAMENTE** como INTERMEDIARIOS
(no requiere de Línea de Crédito)

B. Cobranza Documentaria (Documentary Collection)

Cobranza Documentaria Recibida:

Interbank por instrucciones de un Banco Corresponsal se compromete a tramitar la entrega al **Importador (Cliente)** de los documentos siempre y cuando Interbank reciba por parte del Importador el pago de las mercancías, o bien la aceptación de la Letra de Cambio o suscripción del Pagaré como obligación de pago en fecha futura.



Interbank actúa exclusivamente agente de cobro en una operación de:

IMPORTACIÓN

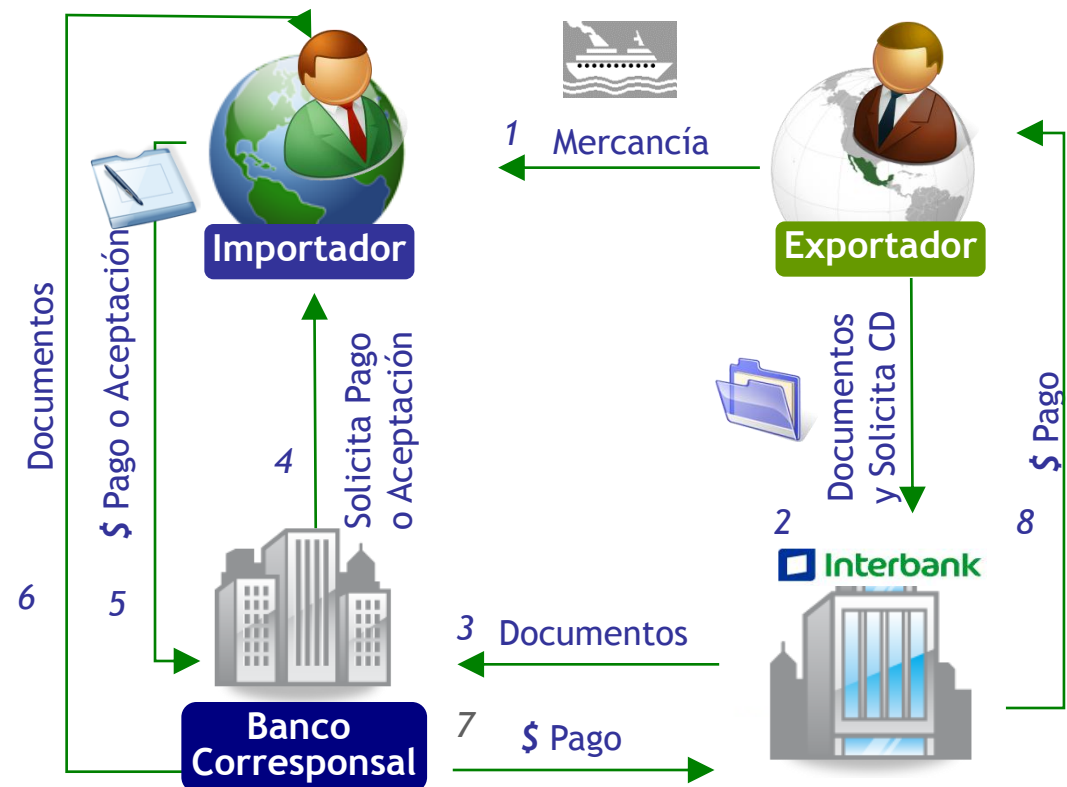
B. Cobranza Documentaria (Documentary Collection)

Cobranza Documentaria Enviada:

Interbank por instrucciones del **Exportador (Cliente)** se compromete a tramitar la entrega al Comprador en el extranjero, a través del Banco Corresponsal, de los documentos siempre y cuando Interbank, a través del Banco Corresponsal, reciba el pago de las de las mercancías, o bien la aceptación de la Letra de Cambio o suscripción del Pagaré como obligación de pago en fecha futura.

Interbank actúa exclusivamente como agente de cobro en una operación de:

EXPORTACIÓN



C. Carta de Crédito Comercial (Letter of Credit)

C. Carta de Crédito (Letter of Credit)

Definición:

- Es un **medio de pago**
- En dónde el **Banco (Emisor)** que emite la Carta de Crédito **se compromete por cuenta de su Cliente** (Ordenante / Comprador) **a pagar** al Proveedor (Beneficiario / Vendedor) una determinada cantidad de dinero,
- **contra la presentación conforme de ciertos documentos comerciales**, y que estos cumplan con los términos y condiciones indicados en la Carta de Crédito.



C. Carta de Crédito (Letter of Credit)

Definición:

- Las **Reglas y Usos Uniformes de la ICC** son de aplicación a todas las Cartas de Crédito:
 - **UCP 600 y UCP 500**
- Las Cartas de Crédito son por su naturaleza operaciones **independientes** de las ventas o de cualquier otro contrato en los que puedan estar basados.
- El cobro de una Carta de Crédito es a través de la **presentación de documentos**. Las partes de la Carta de Crédito **manejan documentos** y no mercancías, servicios y/u otras prestaciones, a las que tales documentos puedan referirse.

C. Carta de Crédito (Letter of Credit)

Clasificación por su ORIGEN y DESTINO

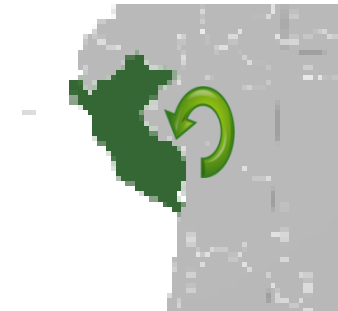
IMPORTACIÓN



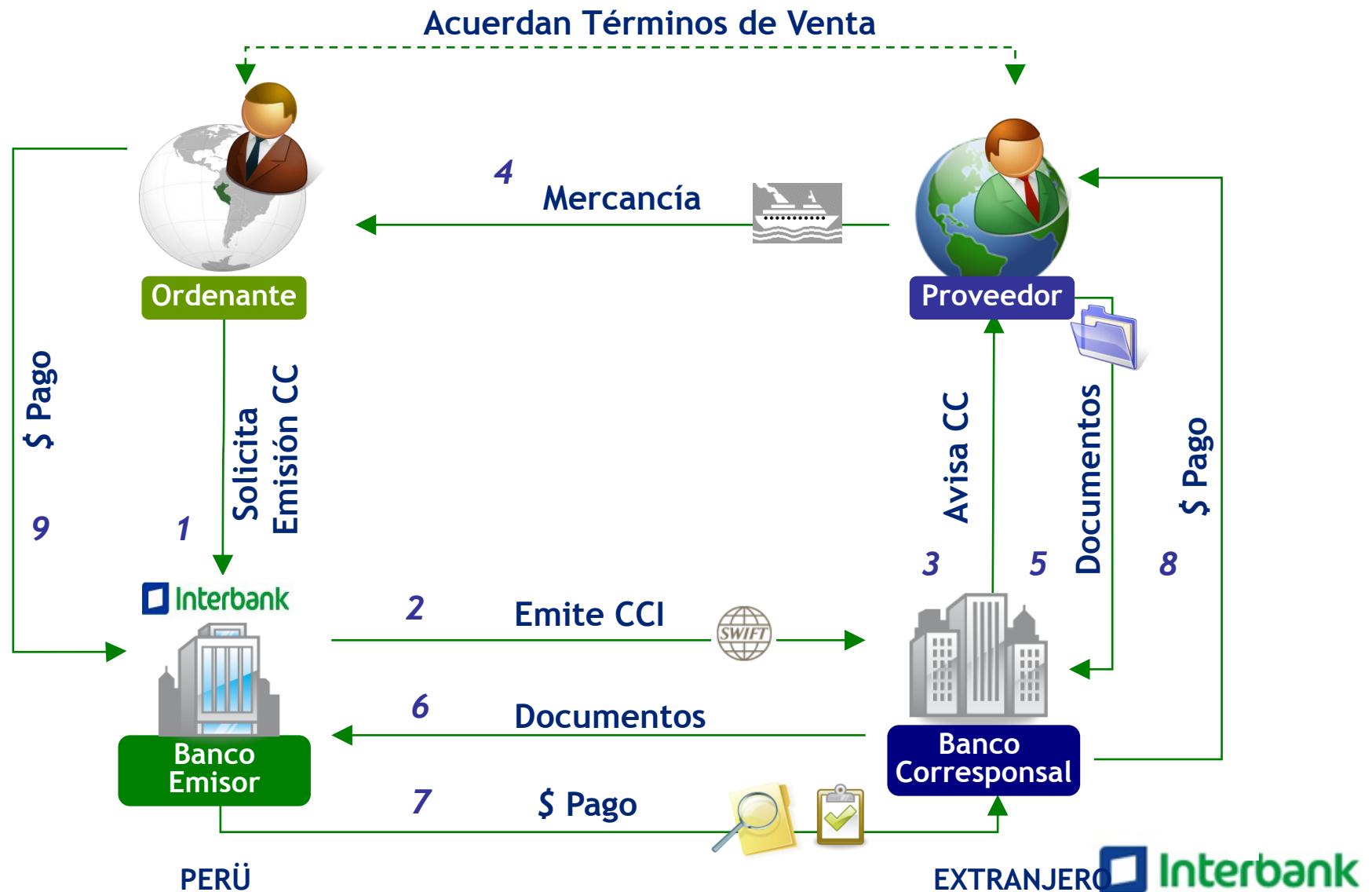
EXPORTACIÓN



DOMÉSTICAS



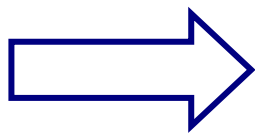
Flujo de una Carta de Crédito (Letter of Credit)



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Discrepancias:

- ✓ Es la diferencia o variación en los documentos presentados por el proveedor (beneficiario) con respecto a los términos y condiciones de la Carta de Crédito.
- ✓ En otras palabras cuando el Banco Emisor o Corresponsal determinan que la presentación no es conforme.



El índice de rechazo de documentaciones (en la 1ra presentación) es superior al 60%.



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Contenido Mínimo de una Carta de Crédito:

- Ordenante (Importador) y su dirección
- Beneficiario (Exportador) y su dirección
- Tipo de Carta de Crédito
- Moneda, Importe e INCOTERM
- Vigencia (para presentar documentos)
- Forma de Pago, y en su caso Plazo.
- Mercancía – descripción
- Origen y Destino del Embarque
- Detalle de transporte
- Documentación requerida para Presentación
- Mínima: Factura Comercial y Documento de Transporte

C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

- Presentación Conforme (UCP – 600)
- Negociación de una Carta de Crédito (UCP – 500)

- Presentación: Es el acto de entregar los documentos por parte del Beneficiario (Proveedor) al Banco para proceder a la revisión.
- Presentación Conforme: Es la entrega de los documentos de acuerdo a los términos y condiciones de la Carta de Crédito.
- Avisada: El Banco Notificador envía documentos al Banco Emisor para revisión.
- Confirmada: el Banco Confirmador revisará los documentos por cuenta propia, y en caso de tratarse de una Presentación Conforme paga directamente al Beneficiario.



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Clasificación por su COMPROMISO DE PAGO
que adquiere el Banco Confirmador

AVISAR o NOTIFICAR



Banco Avisador:

Simplemente avisa la CC al Beneficiario

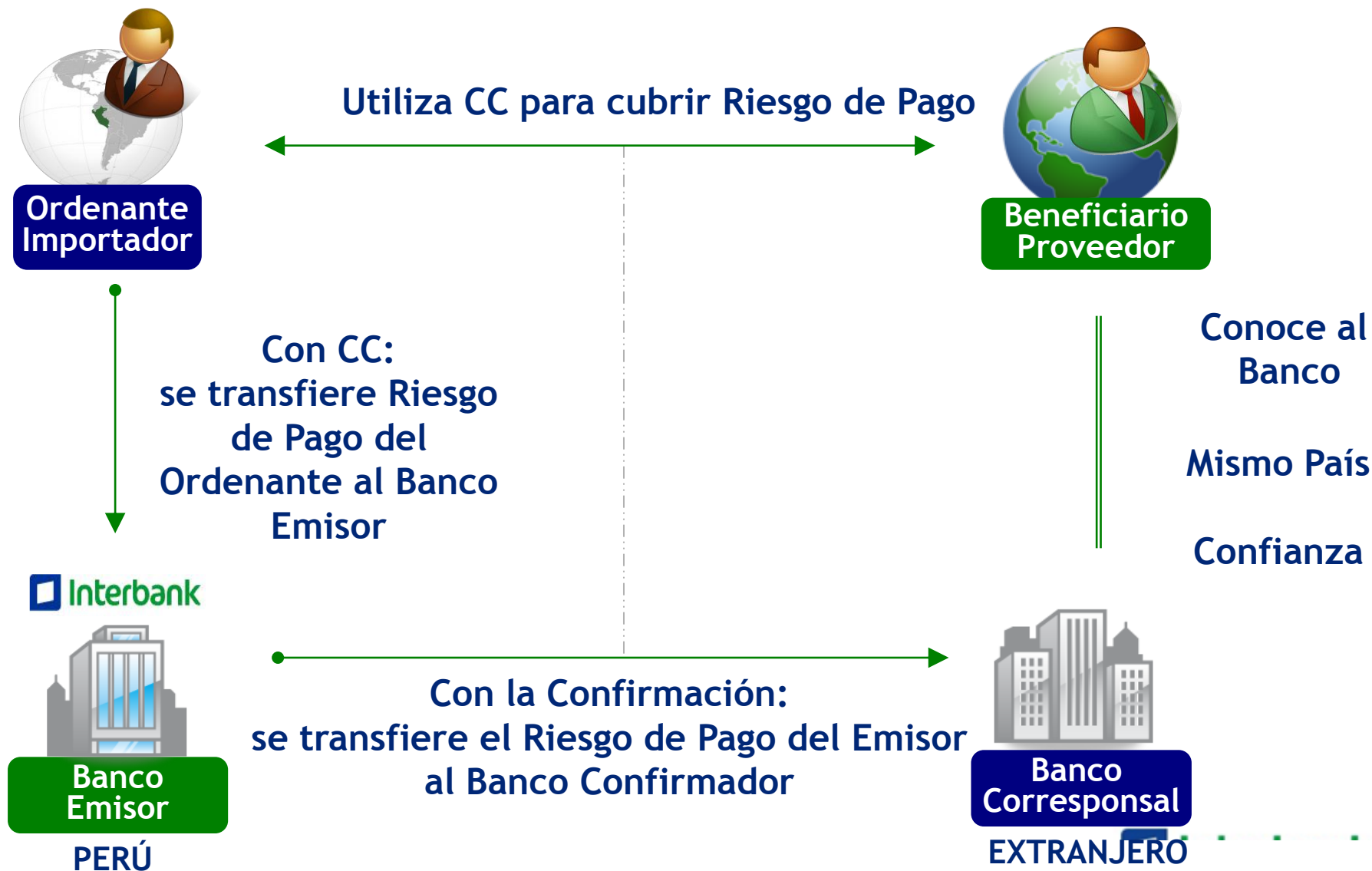
CONFIRMACIÓN



Banco Confirmador:

Adquiere todos los compromisos del Banco Emisor como propios (incluyendo la obligación de pago)

Carta de Crédito Confirmada



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

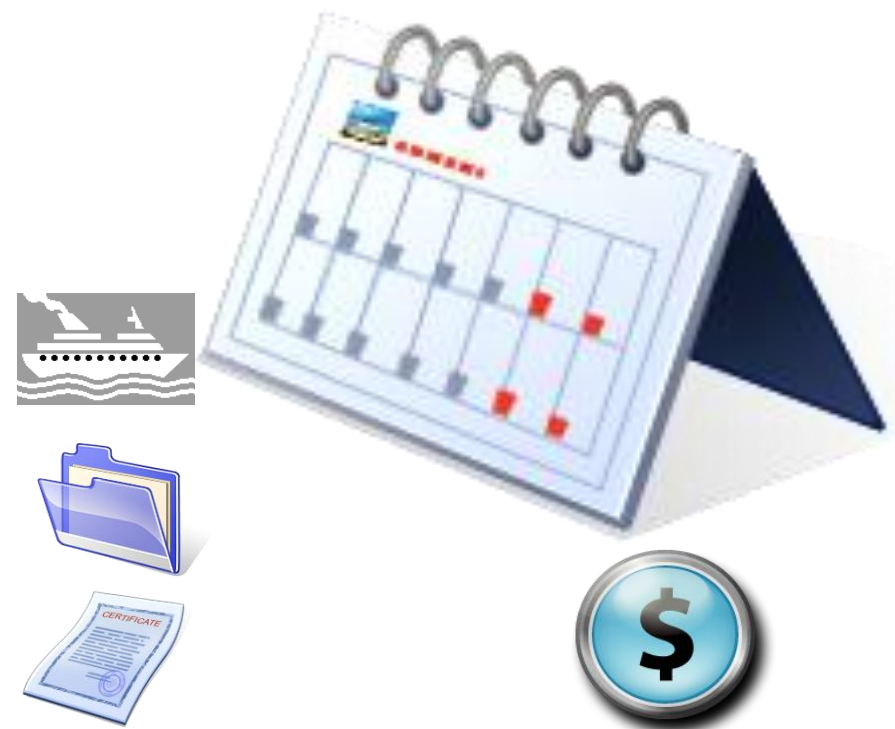
Clasificación por su DISPONIBILIDAD

PAGADERA A LA VISTA



La CC es pagadera de 24 a 48 horas posteriores a la Presentación Conforme

PAGADERA A PLAZO



El Beneficiario otorga plazo de pago

C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Clasificación por su TIPO DE PAGO

A la Vista

El pago de la Carta de Crédito se efectúa cuando el Proveedor presenta documentos que satisfacen los términos y condiciones especificados en la Carta de Crédito.

A Plazo (Plazo Proveedor)

- Diferida

La Carta de Crédito se paga al Proveedor en un tiempo determinado:

Generalmente: “XX” días a partir de la Fecha de Embarque, Fecha Factura o Fecha de Presentación de Documentos

- Aceptación

El Beneficiario debe presentar una **Letra de Cambio**, que es aceptada por el banco emisor, o en caso de ser confirmada por el banco confirmador una vez que se determine que la presentación es conforme..

Una vez aceptada la Letra de Cambio **puede ser descontada**



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Clasificación respecto a los derechos del Beneficiario

Transferible:

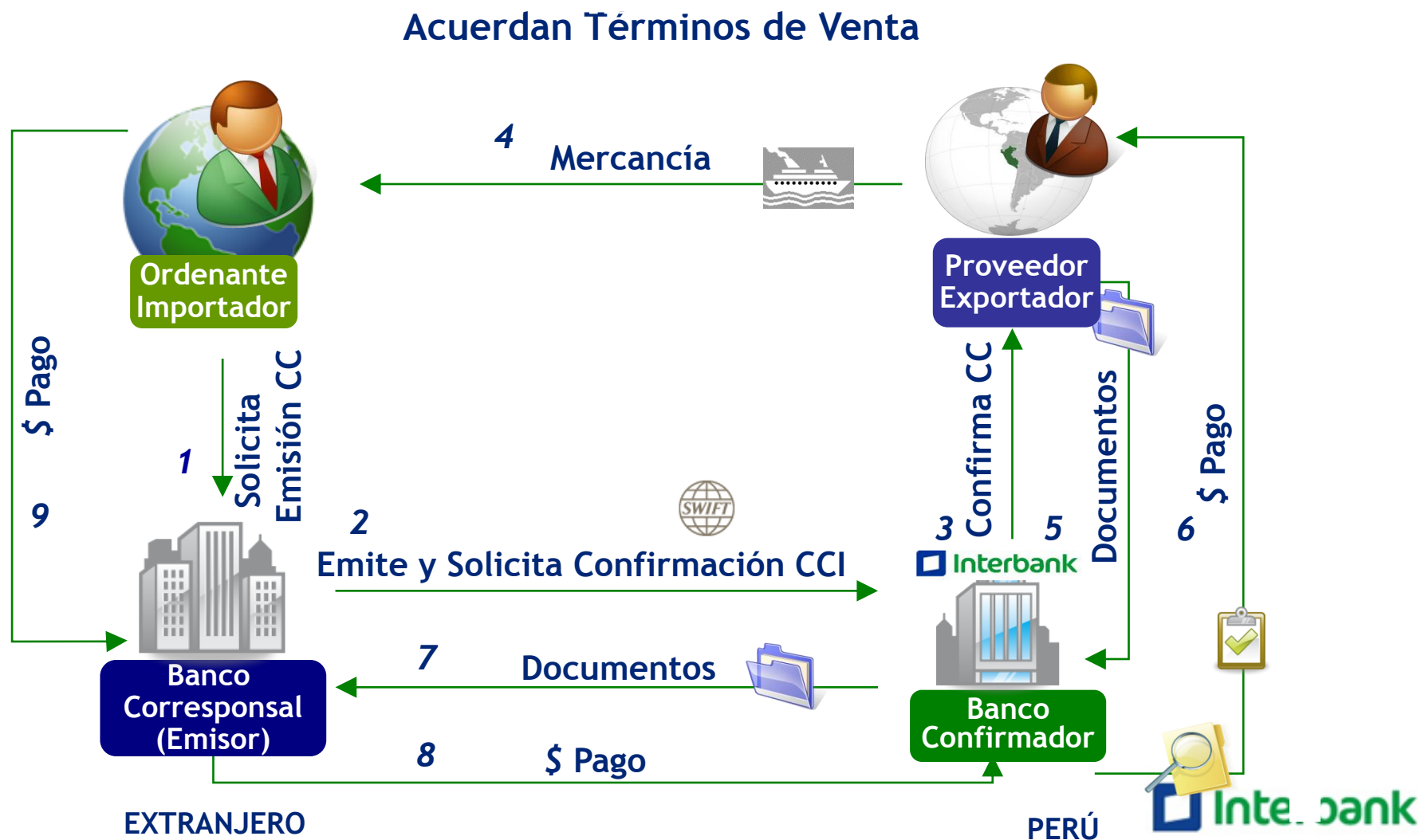
Esta forma es utilizada cuando el beneficiario no es el productor sino un intermediario (broker).

El Beneficiario puede por escrito ceder sus derechos total o parcialmente sobre la Carta de Crédito en favor de un tercero.



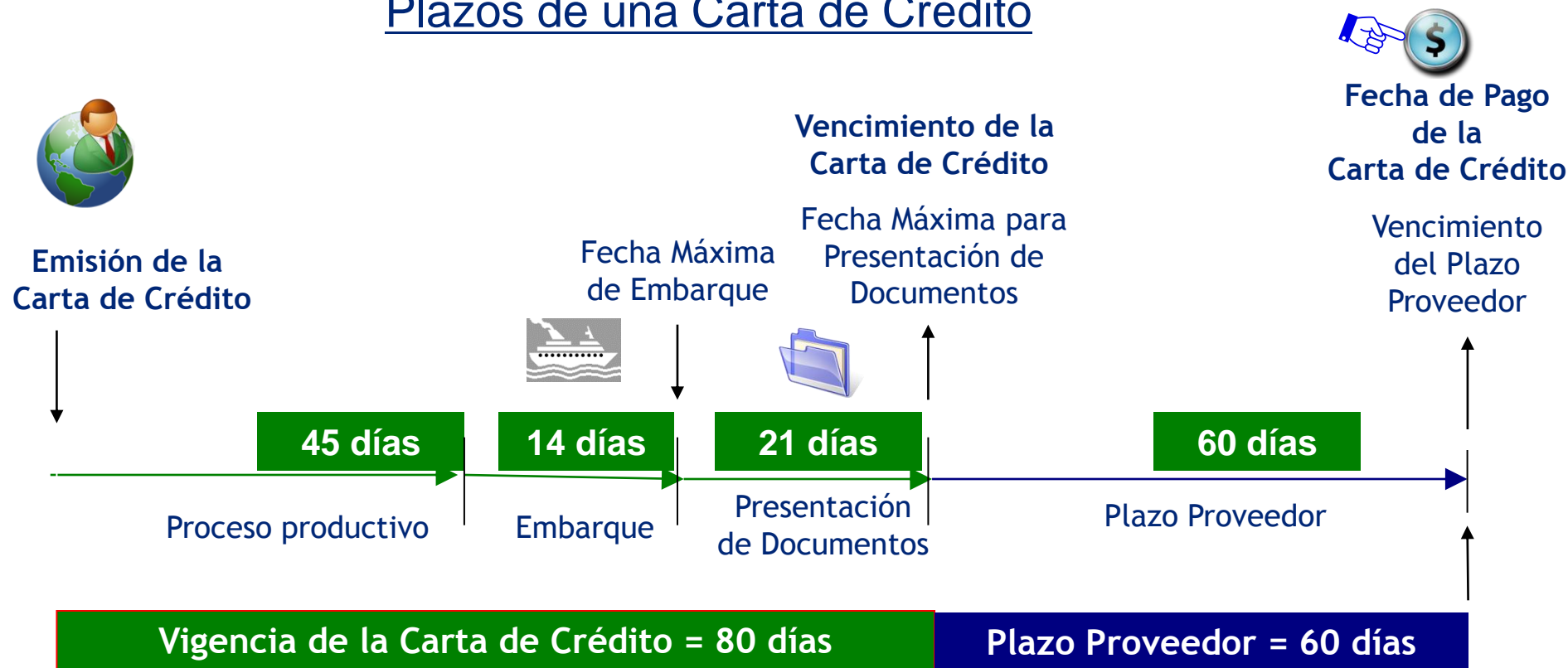
C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Flujo de una Carta de Crédito Exportación Confirmada



C. Cartas de Crédito Comerciales (Letters of Credit)

Plazos de una Carta de Crédito



Plazo de la Carta de Crédito = 140 días

Se tiene que **conocer** el flujo comercial del cliente para determinar correctamente la vigencia de una carta de crédito y el plazo total requerido para determinar la línea de crédito correspondiente.

D. Cartas de Crédito Standby (Standby LC)

D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Definición:

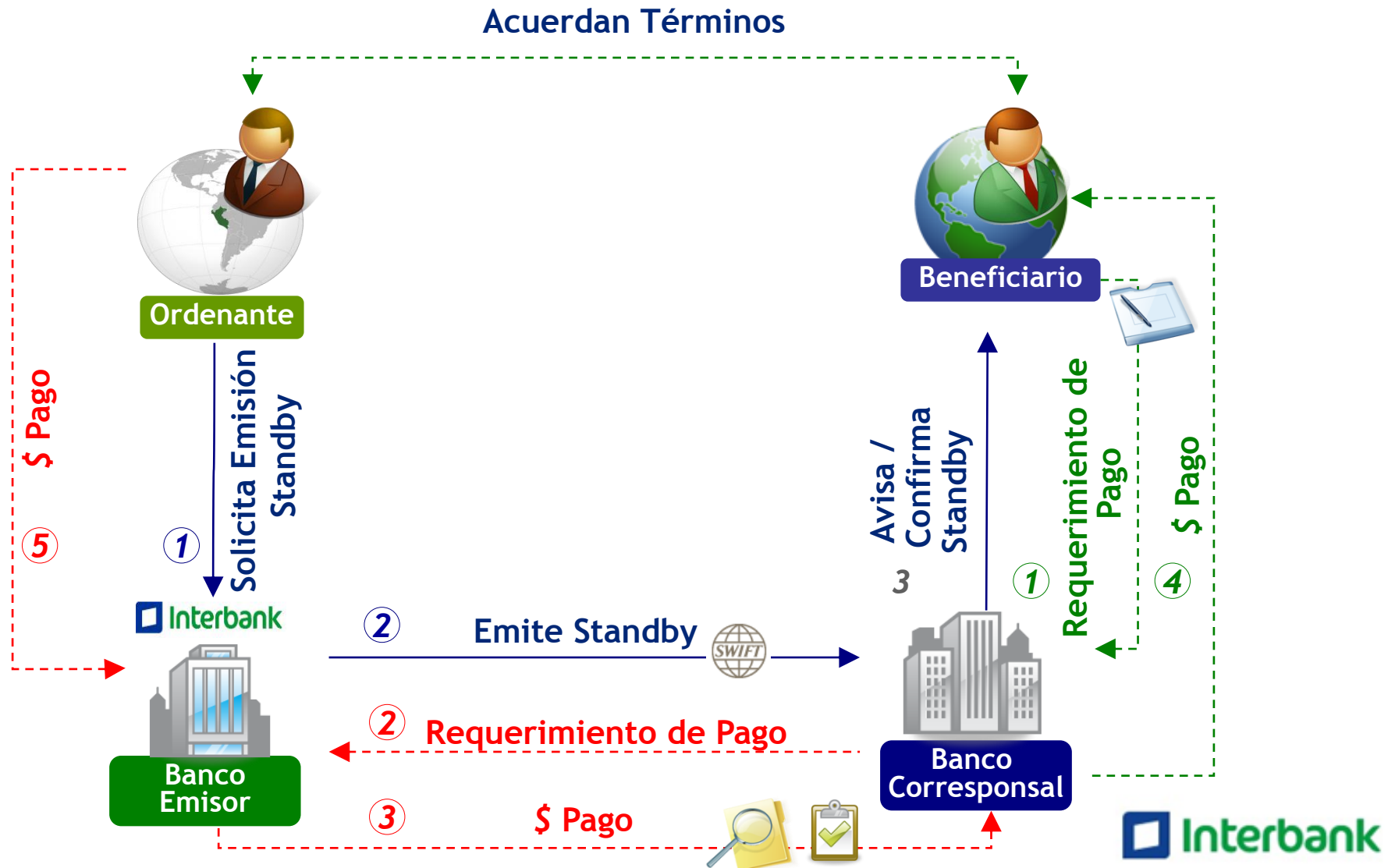
La Carta de Crédito Standby es una **Garantía Bancaria** emitida por un **Banco (Emisor)** para respaldar obligaciones de un Cliente a favor de un Beneficiario.

El Standby **garantiza el pago de cierta cantidad al Beneficiario** en el caso de que:

- el Cliente o un tercero **incumpla con sus obligaciones** (comerciales o contractuales o financieras etc.) o
- por **la ocurrencia o no ocurrencia de cierto evento.**

Los Standby **son aceptados mundialmente** y se rigen por las Prácticas Internacionales de Standby de la Cámara Internacional de Comercio (**ISP 98**).

Flujo de una Carta de Crédito Stand By



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

TIPO de Carta de Crédito Standby

Tipo de Standby = Tipo de obligación que garantiza

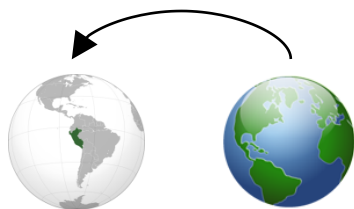
- Standby Comercial (*Commercial Standby*)
- Standby de Sosténimiento de oferta (*Bid Bond*)
- Standby de Cumplimiento (*Performance Bond*)
- Standby de Buen Uso de Anticipo (*Advance Payment*)
- Standby de Contra - Garantía (*Counter Guarantee*)
- Standby Financiero (*Financial Standby*)
- Standby de Pago Directo (*Direct Payment Standby*)

D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby Comercial (Commercial Standby):

Respalda al Beneficiario garantizando el pago del comprador (Ordenante), en caso de que el comprador (Ordenante) incumpla con su obligación de pago por la compra de mercancías o servicios.

Este tipo de Standby se ejecuta en caso de que el beneficiario no haya recibido el pago en una fecha determinada.



Ejemplos:

- Standby a favor de un exportador para garantizar los pagos a plazo de un importador peruano por importaciones de mercancías.
- Standby a favor de Repsol para el suministro de gasolina o combustible por parte de las gasolineras.
- Standby a favor de un Beneficiario para renta de inmueble.



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby de Sosténimiento de Oferta (Bid Bond):

Respalda al Beneficiario las obligaciones del Cliente (Ordenante) de mantener su oferta o propuesta y formalizar un contrato, si resulta ganador de una licitación o concurso.

Ejemplos:

- Standby para respaldar el mantenimiento de la oferta, por resultar ganador en una licitación o concurso público.
- Standby a favor de Proinversión para participar en una licitación.



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby de Cumplimiento (Performance Bond):

Respalda al Beneficiario el pago, en caso de que el Cliente (Ordenante) incumpla con obligaciones de un contrato o prestación de un servicio (obligaciones distintas a la del pago de una cantidad de dinero)



Ejemplos:

- Una vez que se gana una licitación o concurso, el ganador requiere otorgar una garantía de cumplimiento de contrato, para la realización de obra o servicio.
- Standby que garantice el pago en caso de que el Cliente incumpla con sus obligaciones derivadas de un contrato: fechas de entrega, calidad, terminación, obligaciones de hacer y no hacer.



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby de Buen Uso de Anticipo (Advance Payment Bond):

Respalda al Beneficiario el pago, en caso de que el Cliente (Ordenante) incumpla con el buen uso o devolución de un pago por anticipado efectuado por el Beneficiario.



Ejemplos:

- Standby para garantizar el cumplimiento de un avance de obra por parte del Cliente, cuando este ha recibido un anticipo por parte del Beneficiario.
- Standby que garantice el cumplimiento de una producción o entrega de un bien o mercancías por parte del Cliente, cuando el Beneficiario le ha otorgado un anticipo.

D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby de Contra Garantía (Counter Guarantee Standby) :

Standby emitido a favor de un banco comercial y garantiza la emisión de un segundo Standby o instrumento (aval / fianza / boleta de garantía) que respalda obligaciones del Cliente (Ordenante) o de un tercero.

Ejemplo:

- Standby recibido por parte de Santander Madrid para emitir un Standby a favor de ProInversión para garantizar el sostenimiento de una oferta.



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Standby Financiero (Financial Standby):

Respalda al Beneficiario en caso de que el Cliente (Ordenante) incumpla con obligaciones de pago por una operación financiera, incluyendo cualquier instrumento que evidencie una obligación de pago por dinero prestado.

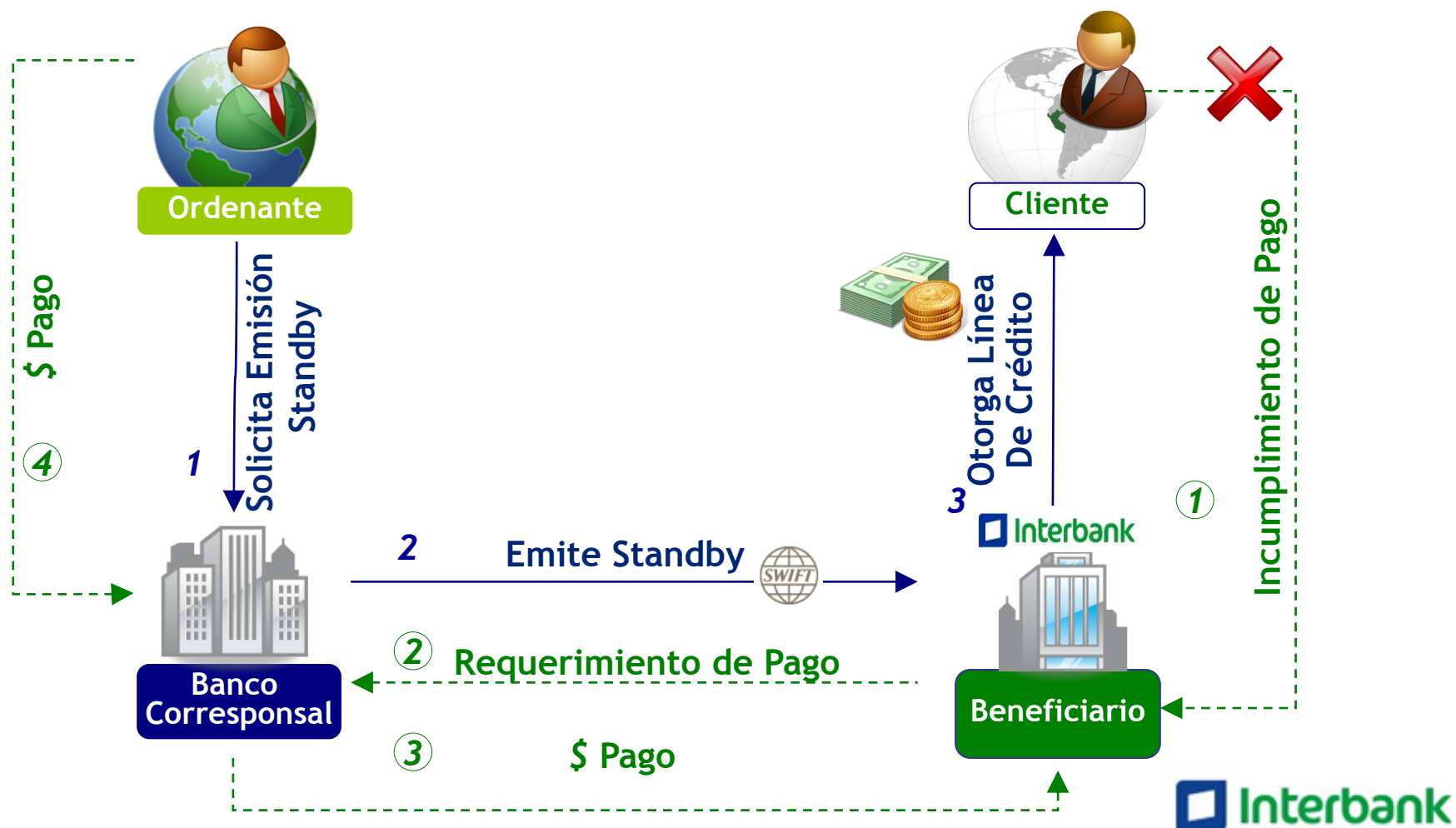
Ejemplos:



- Standby para garantizar la obligación de pago por un crédito otorgado por una institución financiera.
- Standby recibido a favor de Interbank emitido por un Banco Corresponsal que garantiza la obligación de pago por una línea de crédito otorgada.

D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

Flujo de una Carta de Crédito Standby Financiero a favor de Banco Interbank



D. Cartas de Crédito Stand By (Stand by LC)

OJO con Stand bys recibidos como posible fraude



**¡NOS VAMOS HACER
MILLONARIOS!**

- Grandes negocios sin esfuerzo en buscarlos
- Montos muy grandes
- Los probables clientes generalmente son:
 - amigables, conocen tu nombre, conocen a la alta dirección
- Representan inversionistas del extranjero
- Nunca dan Tarjeta, Teléfono Celular
- Reuniones fuera de sus oficinas / oficina en otros países
- Son divisibles, transferibles, incondicionales y asignables, pagaderas en todos los países

En Interbank conocemos los mercados.....



Espero no se hayan quedado dormidos!!!!!!



Financiamientos

Documentos del Comercio Exterior

Factura Comercial

Nipponexport

20 Hakaricho 2-chome
Naniwa-ku
Osaka 530

INVOICE

No. 200.111

Osaka, 20 April 1997

Covering Television Sets

Shipped per MS "SEASTAR" on 25 April 1994 from Kobe to Hamburg

by order and for account of Elektro-Import AG, Voltastrasse 10

CH-8000 Zurich

Freight prepaid Insurance to be covered by us

Marks & Nos.	Description	Quantity	Unit Price	Amount
Elektro-Import BC 2000 Made in Japan C1-120	Television Sets "Brilliant Colours 2000" As per L/C No. HT-137312 B23 issued by Credit Suisse First Boston Zurich dated 3 April 1997 Nipponexport Sales Manager M. Komei <i>Komei</i>	120	US \$ 250.--	US \$ 30,000.-- ----- CIF Hamburg US Dollars thirty thousand only

Letra de Cambio

Place and date of issue Zurich, March 20th 1997 USD 45,000.00

At 90 days sight pay against this sole Bill of Exchange

to the order of ourselves

the sum of US Dollars Forty Five thousand

Drawee The New York City Bank Meier + Co., Zurich
New York, NY 10016, USA Signature of drawer B. Peter

Drawn under Letter of Credit no 0494-56794 dd 03.04.97 of The New York City Bank, New York

Place and date of issue Zurich, March 20th 1997

At 90 days sight pay against this

to the order of ourselves

the sum of US Dollars Forty Five thousand

Drawee The New York City Bank Sign
New York, NY 10016, USA

Drawn under Letter of Credit no 0494-56794 dd 03.04.97 of

*Pay to the order of Credit Suisse
First Boston
Meier + Co., Zurich*

B. Peter Meier

AWB, B/L o Documento de Transporte

page 2

BILL OF LADING FOR COMBINED TRANSPORT (SHIPPING CONTRACT DOCUMENT)

Shipper: **NIPPONEXPORT**
20 Hakarucho 2-chome
Naniwa-ku
OSAKA 530 / Japan

Compl. to Order: **TO THE ORDER OF -**
Elektro-import AG ①
Voltastrasse 10
CH-8000 Zurich

Notify: **Exeditio AG** ②
Frachtstrasse 100
CH-8000 Zurich

Pre-charge by: **KOBE CFS** Place of receipt: **KOBE CFS** For delivery please apply to:
Ocean vessel: **MS SEASTAR** Part of loading: **KOBE** **PANALPINA WELTTRANSPORT GMBH**
Terminal of origin: **HAMBURG** ④ Place of delivery: **HAMBURG CFS** **Spaldingstrasse 64**
D-20097 Hamburg 1

Address and Name, Container No., Number and kind of Packages, Description of Goods, Gross Weight kg

said to contain:

Elektro-Import BC 2000 Made in Japan C1-120	120 Cardboard boxes =====	TELEVISION-SETS L/C HT-137312 B23	3,600.- =====
------------------------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	------------------

L.C.L./L.C.L. in Container ISCU 8973458 40' Container Seal No. 987654

Freight and Charges: **PREPAID** ⑥

③ Shipped on board in apparent good order and condition of the above vessel or received for shipment by the carrier base covered, unsecured for shipment in the place of receipt above as named and to be delivered in the like good order and condition at the port of discharge or the final destination if named.

⑦ TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR OTHER PACKAGES OR UNITS RECEIVED BY THE CARRIER: **(1) ONE**
Number of Original Bills: **3/3 (THREE)**
Place of Issue: **KOBE** ⑦ Date: **Apr 11 25, 1994**

For the carrier: **OMORI KAITOTEN LTD., KOBE** ⑧
as agents only

085 7211 3053 085-7211 3053

Shipper's Name and Address: **085 7211 3053** Shipper's Account Number: **085-7211 3053**

Air Waybill **swissair**

Carrier: **swissair**

Compl. to Order: **TO THE ORDER OF -**
Elektro-import AG ①
Voltastrasse 10
CH-8000 Zurich

Notify: **Exeditio AG** ②
Frachtstrasse 100
CH-8000 Zurich

Pre-charge by: **KOBE CFS** Place of receipt: **KOBE CFS** For delivery please apply to:
Ocean vessel: **MS SEASTAR** Part of loading: **KOBE** **PANALPINA WELTTRANSPORT GMBH**
Terminal of origin: **HAMBURG** ④ Place of delivery: **HAMBURG CFS** **Spaldingstrasse 64**
D-20097 Hamburg 1

Address and Name, Container No., Number and kind of Packages, Description of Goods, Gross Weight kg

said to contain:

Elektro-Import BC 2000 Made in Japan C1-120	120 Cardboard boxes =====	TELEVISION-SETS L/C HT-137312 B23	3,600.- =====
------------------------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	------------------

L.C.L./L.C.L. in Container ISCU 8973458 40' Container Seal No. 987654

Freight and Charges: **PREPAID** ⑥

③ Shipped on board in apparent good order and condition of the above vessel or received for shipment by the carrier base covered, unsecured for shipment in the place of receipt above as named and to be delivered in the like good order and condition at the port of discharge or the final destination if named.

⑦ TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR OTHER PACKAGES OR UNITS RECEIVED BY THE CARRIER: **(1) ONE**
Number of Original Bills: **3/3 (THREE)**
Place of Issue: **KOBE** ⑦ Date: **Apr 11 25, 1994**

For the carrier: **OMORI KAITOTEN LTD., KOBE** ⑧
as agents only

Certificado de Calidad, Fito o Zoosanitario

Formato

Certificado N°
Lugar de embarque
País de Destino

CERTIFICADO ZOOSANITARIO ANDINO DE EXPORTACION

Solicitante:
Dirección:
N° de Registro de la Solicitud:

Cantidad	Producto	Identific. N°	Especie	Raza	Sexo	Edad

TOTAL (letras y números)

SE CERTIFICA:

Observaciones:

.....

Lugar y Fecha

Nombre:
Cargo:

Firma

Certificado de Origen



La Cámara

CERTIFICADO DE ORIGEN

N°

La CAMARA DE COMERCIO DE LIMA certifica que la carga que se detalla a continuación y amparada en Factura Comercial N° (FECHA) del (DIA) de (MES) de 2001 y que exporta la firma (NOMBRE DE LA EMPRESA) con destino a (PAIS DE DESTINO) por VIA MARITIMA es de origen peruano y procede de (LUGAR DE PROCEDENCIA) , PERU.

MARCA Y NUMEROS	NUMERO Y CLASE DE BULTOS	PESO	CONTENIDO
		PESO NETO KILOS KG.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS
		PESO BRUTO KILOS KG.	

Expedido en Lima, el (FECHA según LA FACTURA COMERCIAL) de (MES) de 2001

Av. Gregorio Escobedo N° 398 • Jesús María • Telfs.: 463 3434 - 261 4400 • Faxes: 463 2820 - 463 2880 • Apartado Postal 593 - Lima 100 • LIMA - I
Website: <http://www.camaralima.org.pe> Email: postmaster@camaralima.org.pe
Portal Empresarial: <http://www.camaralima.net>

Miembro de la International Chamber of Commerce I.C.C. Paris
Miembro de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO)

Certificado de Inspección

 **UDDEHOLM YOUNG**
SUPREME
CONCEPT
for Optimum Performance

Test Certificate
ORVAR® SUPREME
Premium Quality Hot Work Tool Steel

Customer _____ Uddeholm Order No. _____ Date _____
Customer Order No. _____ Date _____
Customer Specification No. _____

Condition _____ /No. of pieces /Total weight _____ / _____

Conforms to following standards

USA	W. Germany	France	Great Britain	Italy
ASTM/AISI	DIN	AFNOR	B.S.	UNI
H 13	1.2344 CrMoV 5.1	240 CDV 5	BS 13	X40 CrMoV 5.1 EU

Japan	Spain	Sweden
JIS	UNE	S
S40C	P.5518 X40 CrMoV 5	2242

Delivery certified by: _____
Representative for: _____

 **UDDEHOLM**

Póliza o Certificado de Seguro

AZUBI INSURANCE COMPANY
Tokyo

Head Office
50, Insurance Street, Tokyo 102
Correspondence to: P.O.Box Tokyo 100
Telephone: 09 211-1111
Telex: J 55555

Insurance Certificate ①
No. 111.000.22
We herewith certify having insured for account of **Nipponexport, 20 Hakaracho 2-chome, Naniwa-ku, Osaka 530**
As per application No. 1301 on the general and particular conditions of the open cover No. 333.4

Sum insured **US\$ 33,000.00 ③** say **US Dollars thirtythree thousand only**

Goods marks **120 Television Sets "Brilliant Colours 2000" ②**
Elektro-Import BC 2000, Made in Japan, C1-120

Voyage
by **MS "SEASTAR"**
from **Kobe** to **Hamburg**

Insurance conditions:
1. General Conditions of Marine Insurance on Goods (GCM 1988) as per extract attached
2. Clauses STV:
For machinery, appliances, motorcars, furniture, vehicles, motorized goods, personal effects and damage to liabilities the clauses STV 126, 130, 140 and 180/188 are applicable ④

Extend of cover: against "all risks", as per art. 4 GCM 1988 including war and strikes, disturbances, mines as per clauses STV 8b/1976, STV 9b/1972 - STV 10b/1988 as well as risks of riots and civil commotions. ⑤

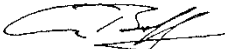
Obligations in case of loss or damage: It is the duty of the consignee of the insured goods to take forthwith the measures as provided by art. 19, 20 and 21 of the GCM 1988 (as per a extract attached)

Claim agent competent for survey purposes: **Bellevue Versicherungen AG Hamburg Branch West Germany**

Payment of claims by: **Bellevue Versicherungen AG Zurich**

This insurance certificate has been issued in duplicate. ⑥ As soon as one of them has been submitted with a claim,

Place and date: **Tokyo, 23 Apr 11 1994 ⑥** **AZUBI INSURANCE COMPANY**



DUA, Certificado de Peso, Agreeage, Etc

**DECLARACION UNICA DE IMPORTACION (A1)
REGIMEN 10 - IMPORTACION DEFINITIVA**

2. REGISTRO DE ADUANAS		DECLARACION : 018-2009-10		FECHA DE PRESENTACION :	22/02/2009	SUJETO A :	VERDE
3. IDENTIFICACION		3.1. ADUANA : HUANCAVELICA		3.2. FORMA DE PAGO :	1. CONTADO	3.3. PLAZO :	0
4. TRANSACCION		4.1. MONEDA : 0		4.2. FORMA DE PAGO :	1. CONTADO	4.3. PLAZO :	0
5. TRANSPORTISTA		5.1. MANIFIESTO : 7009-343		5.2. MONEDA :	1. CONTADO	5.3. PLAZO :	0
6. ALMACENAMIENTO Y OTROS		6.1. TIPO DE ALMACENAMIENTO :		6.2. MONEDA :	1. CONTADO	6.3. PLAZO :	0
7. VALORES		7.1. MONEDA :		7.2. MONEDA :	1. CONTADO	7.3. PLAZO :	0
8. VALORES		8.1. MONEDA :		8.2. MONEDA :	1. CONTADO	8.3. PLAZO :	0
9. VALORES		9.1. MONEDA :		9.2. MONEDA :	1. CONTADO	9.3. PLAZO :	0
10. VALORES		10.1. MONEDA :		10.2. MONEDA :	1. CONTADO	10.3. PLAZO :	0
11. VALORES		11.1. MONEDA :		11.2. MONEDA :	1. CONTADO	11.3. PLAZO :	0
12. VALORES		12.1. MONEDA :		12.2. MONEDA :	1. CONTADO	12.3. PLAZO :	0
13. VALORES		13.1. MONEDA :		13.2. MONEDA :	1. CONTADO	13.3. PLAZO :	0
14. VALORES		14.1. MONEDA :		14.2. MONEDA :	1. CONTADO	14.3. PLAZO :	0
15. VALORES		15.1. MONEDA :		15.2. MONEDA :	1. CONTADO	15.3. PLAZO :	0
16. VALORES		16.1. MONEDA :		16.2. MONEDA :	1. CONTADO	16.3. PLAZO :	0
17. VALORES		17.1. MONEDA :		17.2. MONEDA :	1. CONTADO	17.3. PLAZO :	0
18. VALORES		18.1. MONEDA :		18.2. MONEDA :	1. CONTADO	18.3. PLAZO :	0
19. VALORES		19.1. MONEDA :		19.2. MONEDA :	1. CONTADO	19.3. PLAZO :	0
20. VALORES		20.1. MONEDA :		20.2. MONEDA :	1. CONTADO	20.3. PLAZO :	0
21. VALORES		21.1. MONEDA :		21.2. MONEDA :	1. CONTADO	21.3. PLAZO :	0
22. VALORES		22.1. MONEDA :		22.2. MONEDA :	1. CONTADO	22.3. PLAZO :	0
23. VALORES		23.1. MONEDA :		23.2. MONEDA :	1. CONTADO	23.3. PLAZO :	0
24. VALORES		24.1. MONEDA :		24.2. MONEDA :	1. CONTADO	24.3. PLAZO :	0
25. VALORES		25.1. MONEDA :		25.2. MONEDA :	1. CONTADO	25.3. PLAZO :	0
26. VALORES		26.1. MONEDA :		26.2. MONEDA :	1. CONTADO	26.3. PLAZO :	0
27. VALORES		27.1. MONEDA :		27.2. MONEDA :	1. CONTADO	27.3. PLAZO :	0
28. VALORES		28.1. MONEDA :		28.2. MONEDA :	1. CONTADO	28.3. PLAZO :	0
29. VALORES		29.1. MONEDA :		29.2. MONEDA :	1. CONTADO	29.3. PLAZO :	0
30. VALORES		30.1. MONEDA :		30.2. MONEDA :	1. CONTADO	30.3. PLAZO :	0
31. VALORES		31.1. MONEDA :		31.2. MONEDA :	1. CONTADO	31.3. PLAZO :	0
32. VALORES		32.1. MONEDA :		32.2. MONEDA :	1. CONTADO	32.3. PLAZO :	0
33. VALORES		33.1. MONEDA :		33.2. MONEDA :	1. CONTADO	33.3. PLAZO :	0
34. VALORES		34.1. MONEDA :		34.2. MONEDA :	1. CONTADO	34.3. PLAZO :	0
35. VALORES		35.1. MONEDA :		35.2. MONEDA :	1. CONTADO	35.3. PLAZO :	0
36. VALORES		36.1. MONEDA :		36.2. MONEDA :	1. CONTADO	36.3. PLAZO :	0
37. VALORES		37.1. MONEDA :		37.2. MONEDA :	1. CONTADO	37.3. PLAZO :	0
38. VALORES		38.1. MONEDA :		38.2. MONEDA :	1. CONTADO	38.3. PLAZO :	0
39. VALORES		39.1. MONEDA :		39.2. MONEDA :	1. CONTADO	39.3. PLAZO :	0
40. VALORES		40.1. MONEDA :		40.2. MONEDA :	1. CONTADO	40.3. PLAZO :	0
41. VALORES		41.1. MONEDA :		41.2. MONEDA :	1. CONTADO	41.3. PLAZO :	0
42. VALORES		42.1. MONEDA :		42.2. MONEDA :	1. CONTADO	42.3. PLAZO :	0
43. VALORES		43.1. MONEDA :		43.2. MONEDA :	1. CONTADO	43.3. PLAZO :	0
44. VALORES		44.1. MONEDA :		44.2. MONEDA :	1. CONTADO	44.3. PLAZO :	0
45. VALORES		45.1. MONEDA :		45.2. MONEDA :	1. CONTADO	45.3. PLAZO :	0
46. VALORES		46.1. MONEDA :		46.2. MONEDA :	1. CONTADO	46.3. PLAZO :	0
47. VALORES		47.1. MONEDA :		47.2. MONEDA :	1. CONTADO	47.3. PLAZO :	0
48. VALORES		48.1. MONEDA :		48.2. MONEDA :	1. CONTADO	48.3. PLAZO :	0
49. VALORES		49.1. MONEDA :		49.2. MONEDA :	1. CONTADO	49.3. PLAZO :	0
50. VALORES		50.1. MONEDA :		50.2. MONEDA :	1. CONTADO	50.3. PLAZO :	0
51. VALORES		51.1. MONEDA :		51.2. MONEDA :	1. CONTADO	51.3. PLAZO :	0
52. VALORES		52.1. MONEDA :		52.2. MONEDA :	1. CONTADO	52.3. PLAZO :	0
53. VALORES		53.1. MONEDA :		53.2. MONEDA :	1. CONTADO	53.3. PLAZO :	0
54. VALORES		54.1. MONEDA :		54.2. MONEDA :	1. CONTADO	54.3. PLAZO :	0
55. VALORES		55.1. MONEDA :		55.2. MONEDA :	1. CONTADO	55.3. PLAZO :	0
56. VALORES		56.1. MONEDA :		56.2. MONEDA :	1. CONTADO	56.3. PLAZO :	0
57. VALORES		57.1. MONEDA :		57.2. MONEDA :	1. CONTADO	57.3. PLAZO :	0
58. VALORES		58.1. MONEDA :		58.2. MONEDA :	1. CONTADO	58.3. PLAZO :	0
59. VALORES		59.1. MONEDA :		59.2. MONEDA :	1. CONTADO	59.3. PLAZO :	0
60. VALORES		60.1. MONEDA :		60.2. MONEDA :	1. CONTADO	60.3. PLAZO :	0
61. VALORES		61.1. MONEDA :		61.2. MONEDA :	1. CONTADO	61.3. PLAZO :	0
62. VALORES		62.1. MONEDA :		62.2. MONEDA :	1. CONTADO	62.3. PLAZO :	0
63. VALORES		63.1. MONEDA :		63.2. MONEDA :	1. CONTADO	63.3. PLAZO :	0
64. VALORES		64.1. MONEDA :		64.2. MONEDA :	1. CONTADO	64.3. PLAZO :	0
65. VALORES		65.1. MONEDA :		65.2. MONEDA :	1. CONTADO	65.3. PLAZO :	0
66. VALORES		66.1. MONEDA :		66.2. MONEDA :	1. CONTADO	66.3. PLAZO :	0
67. VALORES		67.1. MONEDA :		67.2. MONEDA :	1. CONTADO	67.3. PLAZO :	0
68. VALORES		68.1. MONEDA :		68.2. MONEDA :	1. CONTADO	68.3. PLAZO :	0
69. VALORES		69.1. MONEDA :		69.2. MONEDA :	1. CONTADO	69.3. PLAZO :	0
70. VALORES		70.1. MONEDA :		70.2. MONEDA :	1. CONTADO	70.3. PLAZO :	0
71. VALORES		71.1. MONEDA :		71.2. MONEDA :	1. CONTADO	71.3. PLAZO :	0
72. VALORES		72.1. MONEDA :		72.2. MONEDA :	1. CONTADO	72.3. PLAZO :	0
73. VALORES		73.1. MONEDA :		73.2. MONEDA :	1. CONTADO	73.3. PLAZO :	0
74. VALORES		74.1. MONEDA :		74.2. MONEDA :	1. CONTADO	74.3. PLAZO :	0
75. VALORES		75.1. MONEDA :		75.2. MONEDA :	1. CONTADO	75.3. PLAZO :	0
76. VALORES		76.1. MONEDA :		76.2. MONEDA :	1. CONTADO	76.3. PLAZO :	0
77. VALORES		77.1. MONEDA :		77.2. MONEDA :	1. CONTADO	77.3. PLAZO :	0
78. VALORES		78.1. MONEDA :		78.2. MONEDA :	1. CONTADO	78.3. PLAZO :	0
79. VALORES		79.1. MONEDA :		79.2. MONEDA :	1. CONTADO	79.3. PLAZO :	0
80. VALORES		80.1. MONEDA :		80.2. MONEDA :	1. CONTADO	80.3. PLAZO :	0
81. VALORES		81.1. MONEDA :		81.2. MONEDA :	1. CONTADO	81.3. PLAZO :	0
82. VALORES		82.1. MONEDA :		82.2. MONEDA :	1. CONTADO	82.3. PLAZO :	0
83. VALORES		83.1. MONEDA :		83.2. MONEDA :	1. CONTADO	83.3. PLAZO :	0
84. VALORES		84.1. MONEDA :		84.2. MONEDA :	1. CONTADO	84.3. PLAZO :	0
85. VALORES		85.1. MONEDA :		85.2. MONEDA :	1. CONTADO	85.3. PLAZO :	0
86. VALORES		86.1. MONEDA :		86.2. MONEDA :	1. CONTADO	86.3. PLAZO :	0
87. VALORES		87.1. MONEDA :		87.2. MONEDA :	1. CONTADO	87.3. PLAZO :	0
88. VALORES		88.1. MONEDA :		88.2. MONEDA :	1. CONTADO	88.3. PLAZO :	0
89. VALORES		89.1. MONEDA :		89.2. MONEDA :	1. CONTADO	89.3. PLAZO :	0
90. VALORES		90.1. MONEDA :		90.2. MONEDA :	1. CONTADO	90.3. PLAZO :	0
91. VALORES		91.1. MONEDA :		91.2. MONEDA :	1. CONTADO	91.3. PLAZO :	0
92. VALORES		92.1. MONEDA :		92.2. MONEDA :	1. CONTADO	92.3. PLAZO :	0
93. VALORES		93.1. MONEDA :		93.2. MONEDA :	1. CONTADO	93.3. PLAZO :	0
94. VALORES		94.1. MONEDA :		94.2. MONEDA :	1. CONTADO	94.3. PLAZO :	0
95. VALORES		95.1. MONEDA :		95.2. MONEDA :	1. CONTADO	95.3. PLAZO :	0
96. VALORES		96.1. MONEDA :		96.2. MONEDA :	1. CONTADO	96.3. PLAZO :	0
97. VALORES		97.1. MONEDA :		97.2. MONEDA :	1. CONTADO	97.3. PLAZO :	0
98. VALORES		98.1. MONEDA :		98.2. MONEDA :	1. CONTADO	98.3. PLAZO :	0
99. VALORES		99.1. MONEDA :		99.2. MONEDA :	1. CONTADO	99.3. PLAZO :	0
100. VALORES		100.1. MONEDA :		100.2. MONEDA :	1. CONTADO	100.3. PLAZO :	0